



OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR MASCARILLA

Respetar las normas.
Protegiéndote tú, proteges a los
demás.

#estevirusloparamosunidos

El uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. Así lo marca la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo.